INFORME DE GESTIÓN No. 1

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Febrero de 2020.

1. No. DEL CONTRATO	194-CELIC-2020
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 15 de 2020
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101007118 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 01/16/2020
4. CRP	No. CDP: 220, Fecha expedición CDP: 08/01/2020 No. CRP: 9420 Fecha expedición CRP: 17/01/2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 28.930.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17/01/2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: María Angélica Rivera Rodríguez Identificación: 67.028.184 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cra. 1D No. 58-69 Ciudad de Residencia: Cali Teléfono de contacto: 3148290250 E-mail de contacto: marr19000@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD16 Martha Belly González Hernández Cargo: Rectora Liceos del Ejercito Pichincha Resolución de Delegación: 002 del 14 de enero del 2020.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios PROFESIONALES COMO ORIENTADOR ESCOLAR del liceo pichincha de los liceos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica. 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional,

	selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo. 4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo de la comunidad educativa. 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes. 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear, orientar, desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite. 13. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 14. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago, el incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 17. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

	PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Plan de trabajo de Orientación Escolar para el año vigente. Obligación No. 2: Realizar procesos de admisión de estudiantes mediante entrevista y apoyo a la coordinación académica. Obligación No. 3: Asistencia a reuniones con distintas instancias, docentes, departamentos, rectoría, consejo académico, reunión de EFQM, jornada de seminario de orientadores escolares y de la semana de desarrollo institucional. Obligación No. 4: Inducción a la señora Madeleine Castro, orientadora escolar de grados preescolar y primaria. Obligación No. 5: Atención a estudiantes con dificultades académicas, de convivencia o afectivas, atención a padres de familia y seguimiento de los procesos previamente mencionados. Obligación No. 6: Caracterización de la población del Liceo del Ejército Pichincha 2020. Obligación No. 7: Informe de estudiantes nuevos con situaciones especiales, recomendaciones y su socialización con directivos y docentes. Obligación No. 8: Elaboración y cambio de rótulos y carpetas del departamento con el año vigente. Obligación No. 9: Entrega de informe de gestión mensual en medio físico y magnético al supervisor del contrato. Obligación No. 10: Informe de gestión y constancia de pago de seguridad social adjuntos en el portal virtual del SECOP II.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Cali, en el mes de Febrero de 2020.

Ma. Angélica Rivera.

MARÍA ANGÉLICA RIVERA RODRÍGUEZ

CC.: 67.028.184

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-11-29, 09:55:08 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1025555992

Periodo Cotización: diciembre de 2019 **Periodo Servicio:** diciembre de 2019 **Referencia pago (PIN):** 8807475480

PAGADO 29/11/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA ANGELICA RIVERA RODRIGUEZ		
Documento	CC67028184	**Dirección**	CRA 1D # 58 - 69 TORRES DE COMFANDI
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3148290250
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRO	IRT	IRTE	TAE	TDP	TAP	SLN	COR	VST	SLH	IGE	LMA	VAC	AUP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 67028184	MARIA ANGELICA RIVERA RODRIGUEZ	59	00															0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 995,200	$ 159,300	(EPS010) EPS SURA	$ 995,200	$ 124,400	0.522	$ 995,200	$ 5,200	(CCF57) COMFANDI	$ 995,200	$ 20,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308,900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 995,200	$ 995,200	$ 995,200	$ 995,200	$ 159,300	$ 124,400	$ 5,200	$ 20,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308,900	$ 0	$ 308,900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-01-13, 04:10:52 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Numéro Planilla: 1026617816

Periodo Cotización: enero de 2020 | Periodo Servicio: enero de 2020 | Referencia pago (PIN): 8807868330

PAGADO 10/01/2020 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA ANGELICA RIVERA RODRIGUEZ		
Documento	CC67028184	Dirección	CRA 1D # 58 - 69 TORRES DE COMFANDI
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3148290250
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 67028184	MARIA ANGELICA RIVERA RODRIGUEZ	59	00																0	30	30	30	30	(230301) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 995,200	$ 159,300	(EPS010) EPS SURA	$ 995,200	$ 124,400	0.522	$ 995,200	$ 5,200	(CCF67) COMFANDI	$ 995,200	$ 20,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308,900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 995,200	$ 995,200	$ 995,200	$ 995,200	$ 159,300	$ 124,400	$ 5,200	$ 20,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308,900	$ 0	$ 308,900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.